



Senador Jorge Enrique Robledo

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2018

Doctores
MANUEL GUILLERMO MORA
Presidente Comisión Quinta
Senado de la República

ÁNGEL MARÍA GAITÁN
Presidente Comisión Quinta
Cámara de Representantes

Asunto: informe de ponencia negativa para el proyecto de ley No. 073 de 2017 Senado y 235 de 2018 Cámara, “Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.”

Atento saludo:

Atendiendo la designación hecha por la Mesa Directiva de la Comisión Quinta del Senado, rindo ponencia *negativa* al proyecto de ley No. 073 de 2017 Senado y 235 de 2018 Cámara, “Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático,” con los siguientes argumentos:

El cambio climático es una realidad y Colombia debe atenderlo de acuerdo con las dimensiones y características nacionales.

Son múltiples las evidencias científicas sobre la existencia del cambio climático. Este es real y con origen antrópico. La principal actividad humana que lo causa es el consumo de combustibles fósiles (petróleo, carbón y gas natural), que emiten dióxido de carbono (CO₂). El CO₂ y otros gases producen el calentamiento global por medio de un mecanismo que se llama efecto invernadero.

Aunque existen posiciones negacionistas acerca de la ocurrencia del fenómeno, según estudios de la NASA (<https://go.nasa.gov/2iBIDsQ>), la temperatura terrestre aumentó 1,1°C durante el siglo XIX. Aumento que se puede correlacionar con la mayor presencia del dióxido de carbono en la atmósfera. Dieciséis de los diecisiete años más calurosos de los que se tienen registro se produjeron desde el año 2001. El año 2016 ha sido el año más caluroso del cual se tiene registro alguno.

Bernie Sanders, exprecandidato presidencial en los Estados Unidos, dice: “El cambio climático es real, causado por la actividad humana”. 650 mil años antes, la concentración de dióxido de carbono en la atmósfera nunca excedió 300 partes por millón. En la Revolución Industrial era 270 y en 2013 el Observatorio de Mauna Loa en Hawái reseñaba

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 No. 8-68
Bogotá, D.C.

Senador Jorge Enrique Robledo

400, que crecerían de a dos por año. Las actividades humanas aceleran los cambios del clima y sus efectos. Existen otras evidencias que indican la existencia y los efectos del fenómeno. El calentamiento de los océanos ha aumentado desde 1969, en un promedio de 0.2-0.4°C. La NASA también ha tomado imágenes satelitales de Groenlandia y la Antártica. Groenlandia ha perdido cerca de 250 kilómetros de hielo entre los años 2002 y 2006 mientras que la Antártica perdió 152 kilómetros de hielo entre el 2002 y el 2005.

Los glaciares se están derritiendo en todo el mundo, incluyendo los Himalayas, los Alpes y Los Andes, en Colombia. El área de los glaciares se ha reducido en 60% en los últimos 50 años y con una tendencia actual de disminución anual de 3%. Por medio de imágenes satelitales la NASA ha concluido que la capa de nieve en el hemisferio norte durante el invierno se está derritiendo antes. El nivel del mar ha aumentado cerca de 20 cm en el último siglo. Se ha registrado un aumento de eventos extremos asociados a la temperatura, como los huracanes, desde el año 1950. Desde el inicio de la Revolución Industrial, la acidez de los océanos ha aumentado en un 30%, este incremento es el resultado de una mayor emisión de CO₂ en la atmósfera.

Aunque Trump y la corriente que este expresa desconocen las evidencias científicas, existe consenso científico para apoyarlas. El IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático) afirma que su origen está en la actividad humana, con una certidumbre científica de 97%.

Sin embargo, los países aportan en forma disímil a la generación de los gases que producen el cambio climático.

Participación en las emisiones de gases efectos invernadero.

China: 25,9%

Estados Unidos: 14,75%

UE (28): 9,33%

Colombia: 0,35 %.

En toneladas métricas anuales de CO₂ por habitante, venidas de combustibles fósiles y de la industria del cemento.

Qatar: 40,5

Estados Unidos: 16,4

Corea del Sur: 11,8

Colombia: 1,9.

Emisiones de CO₂ en toneladas métricas anuales por dólar de PIB

China: 2,077

Estados Unidos: 0,412

Chile: 0,541



Senador Jorge Enrique Robledo

Colombia: 0,371

Promedio mundial: 0,620.

Cambio Climático y Colombia

Según el Índice de Desempeño Ambiental-2018, Colombia ocupa el puesto 42 con 65,22 puntos, Suiza es primero con 87,42 y Estados Unidos el vigesimoséptimo con 71,19. Los perfiles difieren entre sí: por ejemplo, Ecuador presenta sus mayores deficiencias en el manejo del recurso hídrico y la polución del aire y Colombia en temas rurales, saneamiento básico y biodiversidad.

Así como las causas del cambio climático en cada país varían, también lo son los impactos en las distintas zonas del planeta. En países de clima templado, activos contaminadores, las secuelas se expresan, entre otras, en grandes tormentas, destructivos huracanes, más crudos inviernos y muy ardientes veranos. En los tropicales, con la mayor precipitación pluvial y menor participación en la contaminación, se exterioriza por desastres naturales, desborde de ríos y sequías que estropean a las poblaciones en zonas de riesgo. Colombia está en el puesto 19 entre 233 en probabilidad de impactos, es segunda en el Atlas de conflictos ambientales y como actor pasivo sufre más de lo que origina.

Al respecto el Foro Nacional Ambiental (2013) identificó tres orígenes en este país “megadiverso” y “megacomplejo”:

- 1) La deforestación de 5 millones de hectáreas desde 1990, el 29 % en el Caribe por expansión ganadera, y otro 20 % más en la Orinoquia y la Amazonia, muchas por cultivos de coca como en la Sierra de La Macarena;
 - 2) La locomotora minero-energética, que además exporta esa “degradación ambiental”, con Áreas Estratégicas proyectadas por 2,9 millones de hectáreas en franjas interandinas y por 17 millones más en el nororiente amazónico y 3) Ciudades “dispersas”, fruto de la falta de planeación urbana.
- Generación de energía con fuentes renovables, convencionales o no, Colombia, dotada de potencial hídrico, lo hace en 69,4%, Estados Unidos solo en 14% y Corea del Sur apenas en 2,1%.

El gran reto para la humanidad es enfrentar las consecuencias de los cambios acelerados del clima, los cuales tienen impactos en el ambiente, la sociedad y la economía. El aumento en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el mundo amenaza con aumentar la temperatura media del planeta en 2°C para el año 2.100. Son necesarias medidas de mitigación en la reducción de GEI y la adaptación a las consecuencias del cambio climático. El aumento de la temperatura genera un desajuste en el equilibrio de los sistemas naturales, los cuales son fundamentales para el desarrollo de las actividades productivas humanas.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 No. 8-68
Bogotá, D.C.

Senador Jorge Enrique Robledo

La información científica es fundamental para estrechar la relación existente entre las dinámicas climáticas y sus relaciones con el ciclo del agua, el cambio de los usos del suelo y las actividades socioeconómicas. En Colombia constantemente se observan los impactos del este fenómeno.

En el caso del Fenómeno de la Niña entre 2010-2011 las emergencias asociadas con intensas lluvias afectaron con inundaciones, avalanchas y remociones en masa a varias zonas del país. El agravamiento de la inundación fue la progresiva deforestación de cuencas y laderas, que aumenta la erosión y la sedimentación, y la ocupación irresponsable o indeseable de territorios no aptos para la vivienda o ciertas infraestructuras, lo cual produce aflojamiento de los suelos y las lluvias lo transforman en lodo. Y muchos humedales que funcionan como zonas de inundación han sido convertidos en urbanizaciones o en fincas agrícolas y ganaderas.

Entre septiembre de 2010 y mayo de 2011, el número de emergencias se elevó a 2.219, conformadas por 1.233 inundaciones (55,6% del total de emergencias), 778 deslizamientos (35,1%), 174 vendavales y 24 avalanchas. 3.219.239 personas damnificadas. 73% (2.350.207) son damnificados y el restante 27% (869.032) afectados. Se identifican 1.016 personas desaparecidas y 1.374 muertas.

Los departamentos con mayor incidencia de afectados rurales fueron: Casanare (90,1%), Guainía (88,0%), Cauca (87,6%), Nariño (81,7%) y Boyacá (79,0%) (gráfico 2.5). La afectación urbana fue superior en: Bogotá (95,6%), Atlántico (84,1%), Amazonas (73,5%), Caquetá (62,5%), Risaralda (58,8%) y Quindío (50,0%).

Los daños fueron valorizados en \$11,2 billones o 6.052 millones de dólares. De estos, 6,9 billones (61%), representa una afectación del acervo de capital productivo. El total de los daños suma un equivalente a 5,7% de la formación bruta de capital fijo anual en el país.

El transporte vial absorbió la mayor proporción del total de daños (29%), revelando otra característica del impacto del evento: la conectividad por vía terrestre quedó temporalmente restringida y afectada por los deslizamientos de tierra e inundaciones. También fueron afectados otros sectores como educación con 6,9% de todos los daños; el sector energético (7,8% de los daños totales), en especial la generación de energía que explica por sí sola 5%; los sectores productivos (7,2%), en especial el agropecuario, y los servicios de agua y saneamiento (4,7%).

Respecto del Fenómeno del Niño 2014-2015 la se presentó una reducción de las lluvias con la consecuente disminución en los caudales de los ríos, con impactos notorios en las temporadas secas por el aumento de la frecuencia de incendios de la cobertura vegetal,



Senador Jorge Enrique Robledo

problemas de “déficit hídrico” que afectan a los acueductos municipales y veredales, salud, ambiente, racionamiento en el sector energético e impactos en el sector agropecuarios.

Neiva, Ibagué, Tunja y Cúcuta, el déficit de precipitaciones anual llegó a valores entre el 50% y el 65%, y en La Guajira llegó a ser superior al 69%. En algunos sectores de la región Caribe hubo una limitación de las lluvias, estimando que la falta de ciclones tropicales en el mar Caribe afectó las reservas superficiales de agua para consumo humano y creó problemas de déficit alimentario.

También generó situaciones de racionamiento y desabastecimiento parcial o total de agua potable. Tolima, Risaralda y Quindío registraron en más del 50% de municipios problemas de abastecimiento. Las zonas rurales fueron las más impactadas por encontrarse mayormente dispersas, tener poca cobertura en la red de los acueductos y utilizar sistemas artesanales de abastecimiento de agua o sistemas comunitarios. Se reportaron 6.388 incendios de la cobertura vegetal, la región más amenazada por este tipo de eventos es la Andina (Valle de los ríos Cauca y Magdalena, así como el altiplano cundiboyacense), seguida por sectores de la Orinoquia y el Caribe.

En el río Magdalena los sedimentos que normalmente salen hasta el mar, por el bajo caudal se redujo la profundidad de los canales de navegación y en los ríos Atrato y Sinú. Esto afectó negativamente el transporte de hidrocarburos que alimentan la generación de algunas centrales termoeléctricas, y de otros tipos de carga. Durante la ocurrencia del fenómeno 2014-2016, además de las enfermedades de transmisión vectorial se presentaron nuevas ETV (Enfermedades de transmisión por vectores) como Chikunguña y Zika.

Se afectaron los cultivos de palma, cebada, arroz, papa, maíz, algodón, caña panelera, plátano, cacao, fríjol, tabaco, sorgo, banano, caña de azúcar y soya. Aumento del precio de los alimentos. Para el cuarto trimestre de 2015, el total de animales que murieron como consecuencia del Fenómeno El Niño fueron 44.099 bovinos, presentándose mayores pérdidas en la Región Caribe, en los departamentos de Magdalena, La Guajira, Bolívar y Sucre. Las pérdidas parciales en el sector ganadero ascendieron a \$632 mil millones. Con relación a la operación de los embalses, de los 24 embalses hidroeléctricos identificados más del 90% disminuyeron los aportes de energía para el primer semestre del año 2016, en comparación a los dos años anteriores.

Colombia tiene graves problemas de afectación del ciclo del agua. 400 de los 1.122 municipios del país tienen riesgos de vulnerabilidad cuando hay sequía y 388 pueden sufrir desastres por inundaciones. Están desde los que mueren de sed (La Guajira) versus los que mueren ahogados (Corinto, Mocoa, Bogotá, etc.) En este sentido el problema principal no son los fenómenos naturales, pues siempre estarán allí. Niño o Niña suceden de cuando en cuando, con mayor severidad por el Cambio Climático y con efectos más severos por el

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 No. 8-68
Bogotá, D.C.

Senador Jorge Enrique Robledo

atraso productivo y la desigualdad. La ciencia cada vez conoce mejor a la Niña o el Niño, por eso hay que poner importantes recursos públicos para la investigación de todo el ciclo del agua y construir participativamente un nuevo modelo de poblamiento de los centros urbanos. E intervenir el pésimo uso de la tierra y su mala distribución. Y hacer una política agresiva de reforestación.

Según Manuel Rodríguez B., <http://bit.ly/2iWhYmw>, “la gran riqueza en agua de Colombia está siendo destruida y degradada, a tal punto que es hoy tan solo un recuerdo para los habitantes de no pocos lugares del país.” Y agrega: “La desregulación del ciclo del agua producida por el arrasamiento y degradación de bosques, páramos y humedales, que hace más escasa el agua en épocas secas y la genera en exceso en las épocas de lluvias; la contaminación de los recursos hídricos por la mala disposición de las aguas servidas domésticas e industriales que las hace inutilizables para muchos propósitos; y la escasez de agua, o incluso la carencia, que un alarmante número de municipios sufre hoy, o sufrirá en el futuro, durante las épocas secas.”

En conclusión, los impactos de los fenómenos de variabilidad climática se generan con una mayor magnitud en el país dados los cambios poblacionales que se han presentado en las dos últimas décadas, lo que ha aumentado el número de habitantes en el área urbana y la disminución de la población rural. Esta variable junto con el ingreso del país a una economía de renta media con mayor consumo, el incremento del agua empleada en procesos industriales como los hidrocarburos y la minería; y el aumento de hectáreas cultivadas con especies que demandan mayor agua en su producción, generan consecuencias importantes en la económica nacional. ¿Qué hacer entonces en el país que permite los TLC, las licencias ambientales exprés, el fracking, la desecación indiscriminada de las ciénagas y humedales, etc.?

Qué hacer en Colombia frente al Cambio Climático

Después de la Conferencia de Rio en 1992 el tema medio ambiental paso a un primer plano y se volvió agenda de los gobernantes y la visibilidad por parte de los medios de comunicación era evidente.

Todos los Estados establecieron instituciones y políticas medio ambientales. Pero esto se da en medio de la contradicción entre el capital financiero y la necesidad de mitigar y atacar las causas y consecuencias del cambio climático. Del cambio climático, el capital financiero también quiere hacer un gran negocio, una burbuja especulativa. En el marco de la lógica actual, donde predominan los intereses del gran capital, y los instrumentos para la gestión del cambio climático le son funcionales a este, hay que hacer una reflexión.

Las tecnologías esenciales para enfrentar el cambio climático ya existen, como lo son las alternativas de eficiencia, de descarbonización de la electricidad, descarbonización del



Senador Jorge Enrique Robledo

combustible, de bosques y suelos y su implementación es factible económicamente, aunque costoso. La Agencia Ambiental Holandesa señala que si se invirtiera del 1% al 3% del PIB mundial global en acciones de mitigación, podremos mantenernos en el umbral del 2°C, el objetivo en cuanto al calentamiento de la tierra. Existen las tecnologías esenciales como los son las de captura y depósitos de CO₂ en capas profundas o la producción de energías renovables no convencionales, sin embargo estas requieren de más investigación para poder ser aplicadas a gran escala o disminuir sus costos.

Pero estos subsidios compiten con los de las energías fósiles. Según la Agencia Internacional de Energía, en el 2013 se invirtieron 342.000 millones dólares en subsidios a los combustibles fósiles, cuatro veces más de lo que se invirtió en el subsidio de energías limpias y en eficiencia energética. Los subsidios empujan las decisiones de los inversionistas en uno y otro sentido. Lo único que podría garantizar el éxito de las energías renovables es una política de estado donde se mantenga en el largo plazo la confianza y la seguridad jurídica de los inversionistas mediante subsidios, incentivos fiscales y financiamiento público directo.

Economía Verde: Una fuente de acumulación para el capital financiero

El CO₂ que es el responsable de más del 60% del aumento del efecto invernadero. Este gas existe naturalmente en la atmosfera, pero la quema indiscriminada de carbón, gas natural y petróleo libera el almacenado en estos “Combustibles fósiles”. También la tala de bosques naturales y la deforestación es otra de las razones por las cuales se ha venido acelerando el calentamiento global.

La estrategia del comercio de Emisiones de Gases Invernaderos que nació con la firma del Protocolo de Kioto en 1997, como mecanismo que permite a gobiernos u organismos intergubernamentales como la Comisión Europea distribuir licencias para contaminar (o permisos de emisión). Las ganancias que generaron los megaproyectos en Colombia para el año 2010 fue de 140 millones de dólares donde se destacan la multinacional cementera CEMEX y el Cerrejón. Lo que más llama la atención es los financiadores de los proyectos como el BM y el BID.

En el marco de la Convención sobre Cambio Climático, y del Acuerdo de París, Colombia con la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, con una meta unilateral e incondicionada de disminuir un 20% las emisiones de GEI con respecto a las emisiones proyectadas para el año 2030. La principal fuente de emisiones de GEI en el país es la deforestación, que aporta el 36%, le siguen el sector agropecuario con el 26%, las fábricas con el 11%, el transporte con 11%, la minería y el petróleo con 10%, el saneamiento básico con 4%, y por último lo comercial y residencial con 3%. Las acciones de Colombia deben darse en ese marco y en el de un país tropical, en especial en la adaptación y la protección del ciclo del agua.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 No. 8-68
Bogotá, D.C.



Senador Jorge Enrique Robledo

Los seres humanos toman lo que necesitan de la naturaleza y lo transforman. Ahí nacen los avances científicos y tecnológicos. A diferencia de otras especies, los seres humanos sí podemos prever y evitar los impactos de nuestros actos, cuidar el ambiente, pues de ello depende la supervivencia presente y futura. La idea de la naturaleza infinita está superada.

En tal sentido el modelo económico y social determina el relacionamiento con la naturaleza. Y el modo de producción actual implica una contradicción entre la máxima ganancia y el cuidado del medio ambiente. Además el problema principal de Colombia es el atraso, primer punto sobre el cual hay que actuar primero. Generar desarrollo para proteger las cuencas, reubicar a quienes viven donde no deben, hacer las obras de infraestructura necesaria, proteger activos ambientales estratégicos, etc.

Hoy el libre comercio y sus TLC obligan a muchos a depredar la naturaleza en su lucha contra la pobreza, y le permite hacerlo a unos pocos megarricos maximizar su riqueza. Problema ambiental es un problema político, y ahí está dimensión a su solución. Por eso debe construirse un nuevo modelo desarrollo, que debería incluir una nueva contabilidad ambiental para todos los proyectos, elevar el nivel de ingreso de la población, combatir la pobreza y la desigualdad que originan profundos daños socio ambientales, derogatoria de las licencias exprés, no más tercerización en las entidades de protección ambiental y al contrario carrera administrativa, autonomía como principio para las entidades de protección del medio ambiente, investigación científica, moratoria en los TLC, lucha contra la corrupción en las entidades ambientales, sanciones ejemplarizantes para quienes destruyen el medio ambiente, plan de reforestación para recuperación de los sitios donde nacen nuestras aguas, uso adecuado de la tierra, tratar al agua como un derecho garantizando el mínimo vital del líquido, no más de privatización en el servicio de acueducto, una agenda científico social para la protección del ciclo del agua y la construcción participativa de un nuevo modelo urbano. Ninguna de estos elementos los plantea el proyecto de ley ni su exposición de motivos, y al contrario impone solo la visión del gobierno, a quien en medio de un presidencialismo que adquiere rasgos absolutistas en asuntos ambientales. Con menos democracia no podrá protegerse el medio ambiente.

El contenido del proyecto de ley, la reserva de ley y su inconveniencia

Debería llamarse una ley de facultades extraordinarias para que el gobierno trace la política de cambio climático de acuerdo con sus conveniencias. Por eso es otra ley que expresa el excesivo presidencialismo del país y que viola el principio de la reserva legal

Al respecto la Corte Constitucional ha dicho:

Sentencia C-701 de 2001

“La consagración constitucional del principio de legalidad se relaciona con dos aspectos básicos y fundamentales del Estado de derecho: con el principio de división de poderes en el que el legislador ostenta la condición de representante de

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Senador Jorge Enrique Robledo

la sociedad como foro político al que concurren las diferentes fuerzas sociales para el debate y definición de las leyes que han de regir a la comunidad. Y de otro lado, define la relación entre el individuo y el Estado al prescribir que el uso del poder de coerción será legítimo solamente si está previamente autorizado por la ley. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa.”

Principio de la legalidad en el Estado de Derecho

“Su posición central en la configuración del Estado de derecho como principio rector del ejercicio del poder y como principio rector del uso de las facultades tanto para legislar -definir lo permitido y lo prohibido- como para establecer las sanciones y las condiciones de su imposición, hacen del principio de legalidad una institución jurídica compleja conforme a la variedad de asuntos que adquieren relevancia jurídica y a la multiplicidad de formas de control que genera la institucionalidad.”

Cláusula de la reserva de ley:

“La cláusula de reserva de ley atiende al desarrollo del principio de división de poderes unido a la necesidad de que el derecho además, de ser legal sea legítimo. El significado de la legitimidad del derecho se encuentra estrechamente vinculado al principio democrático de elaboración de las leyes.”

Garantías para la sociedad

“Las normas que rigen una sociedad deben ser el producto de un procedimiento en el que se garanticen en especial dos principios: el principio de soberanía popular en virtud del cual los límites al ejercicio de las facultades de las personas que hacen parte de una colectividad, tienen como único origen legítimo la voluntad popular. Y el principio del pluralismo, como una garantía de participación de la diversidad de los individuos y grupos que componen una sociedad, que no es homogénea.”

Sentencia C-412 de 2015

Reserva del Ley:

“La reserva de ley es una manifestación del principio de democracia y de división de los poderes, el cual exige que ciertas materias deban ser directamente reguladas por el legislador mediante la expedición de leyes y no a través de regulaciones de menor jerarquía como lo son los decretos de carácter reglamentario. Este principio impone la obligación de que los núcleos esenciales de la materia objeto de reserva estén contenidos (regulados) en una ley.”

Esta ley presentada por el MinAmbiente, además de establecer unas definiciones sobre cambio climático, mitigación, vulnerabilidad, instrumentos económicos, entre otros, define cómo funcionará la institucionales y los instrumentos de planificación para mitigar y adaptarse al cambio climático, los cuales todos estarán bajo el control del gobierno nacional. La democracia no es un asunto formal, es de fondo, y entre ello que los temas tengan que ver con la ley le otorgan garantías a la ciudadanía en general.



Senador Jorge Enrique Robledo

Crea el Sistema Nacional de Cambio Climático, Sisclima, que será el “conjunto de políticas, normas, procesos, entidades estatales, privadas, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente al cambio climático. (...) La coordinación del Sisclima estará a cargo de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático, CICC (solo conformada por ministerios del gobierno nacional). (...) Para efectos de implementar la presente disposición, el gobierno nacional expedirá todas las disposiciones normativas necesarias.” Art. 4.

Se crea un Consejo Nacional de Cambio Climático conformado por 2 representantes gremiales, 2 integrantes de ONG, 2 representantes de la academia y 1 representante de organizaciones internacionales. No organizaciones sociales o productivas por fuera de lo que llaman los gremios. Su función será dar recomendaciones, conceptos y sugerencias a la CICC. El gobierno reglamentará su funcionamiento. Una institución que representará a quien el gobierno diga, porque sus mecanismos de elección no están definidos. Otra violación a la reserva de ley y a las garantías democráticas. Art. 5

El principal instrumento para definir la política de cambio climático serán los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático, PIGCCS, que serán definidos por los ministerios. Y la gestión del cambio climático será definida por el MinAmbiente.

Las medidas sobre Cambio Climático deberán ser introducidas en todos los instrumentos de planificación, incluidos los POT y los planes de desarrollo, de acuerdo con las directrices y planes del gobierno nacional. Su fuente, los planes del gobierno nacional.

En relación con los planes, las CAR, deberán seguir los lineamientos del MinAmbiente, violando la autonomía de estas entidades, porque no existe una visión clara sobre cuál será el contenido y el alcance de los planes que emita el gobierno, solo lo referente a los compromisos internacionales que negocie el gobierno nacional.

Instrumentos de planificación de la gestión del cambio climático: la política nacional de cambio climático, las comunicaciones nacionales, las contribuciones nacionales determinadas a nivel nacional (que son los compromisos que negocia el gobierno en ámbitos internacionales), entre otras, y todas las demás que cree el gobierno de acuerdo a sus necesidades. Cada uno de estos asuntos, en su contenido, el gobierno las define. Art. 12 y 13

El presidente le presentará un informe al Congreso que solo debe contener los avances de Colombia en sus compromisos internacionales en la reducción de gases efecto invernadero.

La ley habla de las oportunidades del cambio climático, es decir, el negocio verde. Todos los instrumentos territoriales de planificación, tanto públicos como privados, en relación

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA



Senador Jorge Enrique Robledo

con el cambio climático serán definidos por el gobierno. Esta antidemocracia es un fuente de inseguridad jurídica porque no es con garantías taxativas incluidas en la ley, que pueden ser abiertas e interpretativas, sino con la cesión de la cláusula de la reserva legal al gobierno.

Crea un sistema de información, el cual será reglamentado por el gobierno solo dos criterios: ser transparente y consistente. Solo se incluye al SINA, Sistema Nacional Ambiental, en lo relacionado con el monitoreo a los bosques y carbono. Nada más.

Crea los cupos transables de emisión de GEI, un mercado de bonos que será regulado en absoluto por el MinAmbiente, quien definirá como se emiten, quien lo emite, quiénes son los agentes regulados. Podrán crearse otros instrumentos económicos o un régimen de incentivos para los agentes que realicen acciones de adaptación o mitigación al cambio climático. El gobierno nacional los definirá.

Proposición

En atención a lo expuesto, doy ponencia negativa al proyecto de el proyecto de ley No. 073 de 2017 Senado y 235 de 2018 Cámara, “Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático”, y en consecuencia les solicito a los integrantes de las Comisiones Quintas de Senado y Cámara archivar el proyecto de ley en cuestión.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE ROBLEDO
Senador de la República